

ebia



# INSTRUCTIVO ELECCIONES ELECTRÓNICAS FOJUPIN FCPC

## Contenido

Normas Generales.....	3
Base Legal.....	3
Objetivo.....	4
Instructivo .....	4
1. Envío de enlace para la votación.....	4
2. Ingreso.....	4
3. Activación de la cámara .....	5
4. Elección de su lista y candidatos .....	5
5. Mensajes .....	7
6. Email de confirmación de votación.....	7
7. Soporte.....	7
Finalización de las Elecciones.....	8

## Normas Generales

Dentro del CAPÍTULO XIII “Proceso De Elecciones Por Medios Telemáticos” del Reglamento de Elecciones (Artículos 54- 65) se detalla el proceso mediante plataformas tecnológicas para llevar a cabo el proceso electoral del FOJUPIN-FCPC.

## Base Legal

QUE, mediante Ley reformativa a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en Registro Oficial No. 379 de 20 de noviembre de 2014, se reforma el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, que establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante cuentas individuales.

QUE, el tercer inciso del artículo 220 reformado de la Ley de Seguridad Social, dispone que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales. Su gestión se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia, rentabilidad y a las regulaciones y controles de los órganos competentes;

QUE, la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-DTL-2015-1068 de 13 de Noviembre del 2015, registra al Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación “FOJUPIN-FCPC”, y deja pendiente la aprobación de sus estatutos;

QUE, la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-DTL-2018-255 de 14 de marzo de 2018, aprobó el estatuto del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN-FCPC”;

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con resolución No. 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016 emite las Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados;

QUE, tanto el Estatuto del Fondo como la Resolución No. 280-2016-F determinan la forma de elegir y el tiempo por el cual estará en funciones la Asamblea General de Representantes.

QUE, el Reglamento de Elecciones de 29 de octubre de 2020 regula el proceso de elecciones del FOJUPIN-FCPC.

QUE, dentro del CAPÍTULO XIII “Proceso De Elecciones Por Medios Telemáticos” del Reglamento de Elecciones se detalla el proceso mediante plataformas tecnológicas para llevar a cabo el proceso electoral del FOJUPIN-FCPC.

## Objetivo

Este documento tiene como finalidad presentar una guía para que usted participe de FOJUPIN FCPC, lleve a cabo el proceso de votaciones electrónicas para seleccionar sus representantes en su distrito, quienes lo representarán en el periodo 2021-2023.

## Instructivo

### 1. Envío de enlace para la votación

El día de las elecciones se iniciará el proceso electoral cumpliendo lo establecido en el CAPÍTULO XIII “Proceso De Elecciones Por Medios Telemáticos” del Reglamento de Elecciones y su cronograma, se le enviará a su correo electrónico y/o whatsapp un mensaje que contendrá el respectivo enlace desde el cual podrá llevar a cabo el proceso de elección electrónica de sus representantes.

### 2. Ingreso

Puede ingresar al enlace desde su PC con una cámara web o su dispositivo móvil con cámara frontal que tenga acceso a internet con un ancho de banda mínimo de 1/Mbps. Al ingresar al enlace se le presentará la siguiente pantalla presentada en la **Imagen No. 1**.

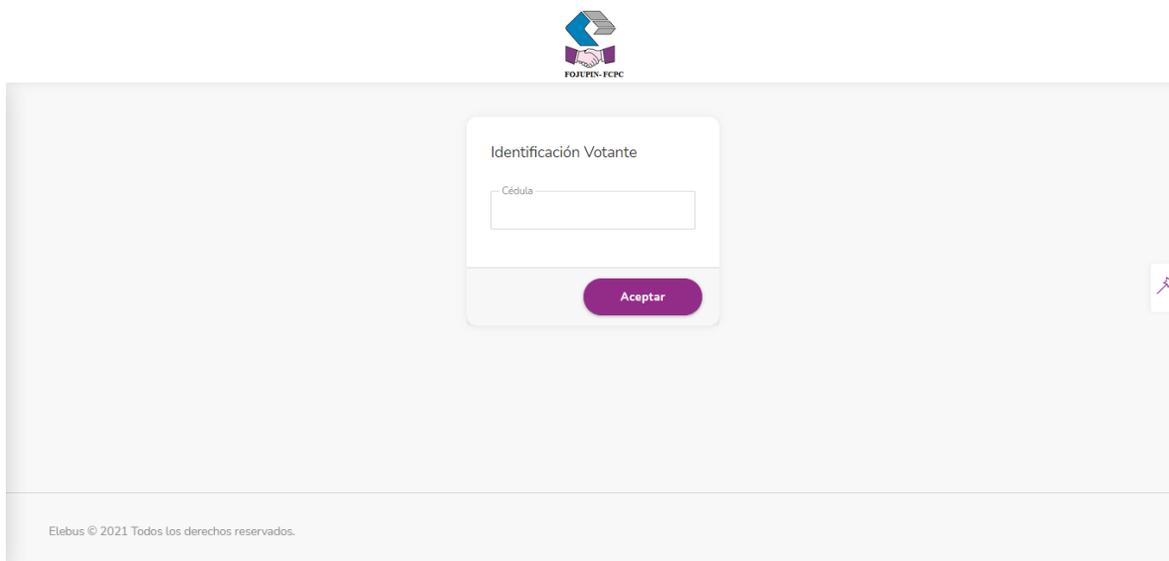


Imagen No. 1

Deberá identificarse mediante su número de cédula y seleccionar el botón “Aceptar”

### 3. Activación de la cámara

Una vez se haya validado que este habilitado para participar en las votaciones ingresará a una pantalla donde se le solicitará permita el acceso a su cámara como se muestra en la **Imagen No. 2**, deberá tomar la opción “Permitir”.

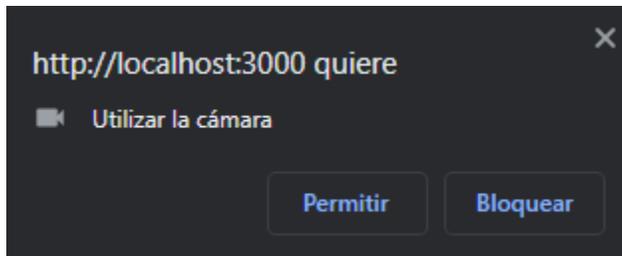


Imagen No. 2

Esta acción es necesaria para verificar mediante su cámara usando reconocimiento facial que sea usted la persona responsable y que autoriza el voto por su lista y representantes.

### 4. Elección de su lista y candidatos

En la pantalla como se muestra en la **Imagen No. 3** tendrá en la parte superior izquierda el video de su cámara frontal que reconocerá su rostro y su perfil y lo enmarcará de color verde, esta acción se repetirá mediante el proceso de votación. En la parte inferior al video tendrá una breve guía para llevar a cabo de manera satisfactoria el proceso de votación.

En la parte derecha se mostrarán las listas y sus respectivos candidatos dependiendo del número de representantes a ser elegidos según el Artículo 2 del Reglamento de Elecciones FOJUPIN FCPC.



Imagen No. 3

Para elegir su lista debe dar click sobre cualquier parte de la sección o uno de sus candidatos, al realizarlo se registrará un check como se muestra en la **Imagen No. 4**



Imagen No. 4

Finalmente tendrá las opciones de VOTAR y ANULAR su votación mediante los botones que se muestran en la **Imagen No. 5**

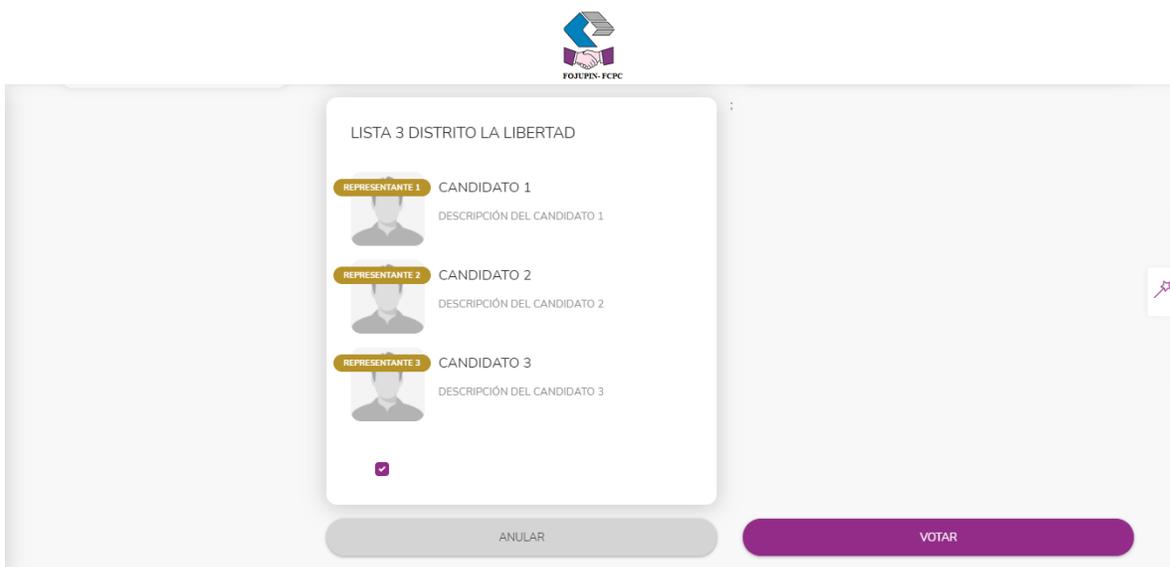


Imagen No. 5

## 5. Mensajes

Una vez haya completado su votación podrá visualizar los mensajes que se muestran en la **Imagen No. 6 y No. 7** en la parte superior derecha de su pantalla.



Imagen No. 6

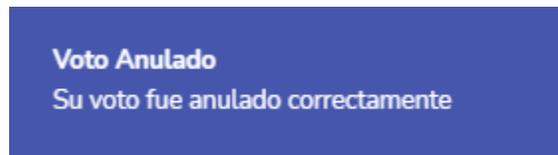


Imagen No. 7

## 6. Email de confirmación de votación

Inmediatamente haya culminado el proceso de votación se le enviará un email informativo con detalles que evidenciarán su participación en el proceso de elecciones 2021-2023.

## 7. Soporte

En caso de presentar algún inconveniente con la plataforma, usted tendrá la opción de comunicarse mediante nuestro botón de soporte ubicado en la parte inferior derecha de su pantalla como se muestra en la **Imagen No. 8**. Nuestro equipo le ofrecerá soporte personalizado para completar su proceso de elecciones.

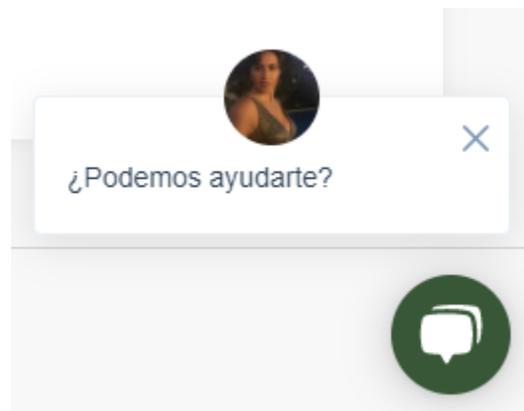


Imagen No. 8

**Finalización de las Elecciones**

Una vez finalizado el proceso de elecciones, se publicará mediante la Página web del Fondo <https://www.fojupin.com/>, las listas ganadoras y representantes electos con la cantidad de votos de cada lista.

**Atentamente****Elaborado por: Ebia Survey By ELEBUS****Aprobado y revisado por:**

Cristhian Sánchez Gracia  
**ESMERALDAS**

Lincoln Cevallos León  
**ESMERALDAS**

William Núñez Sánchez  
**LA LIBERTAD**

Jorge Molina Villacís  
**SHUSHUFINDI**

Carmen Recalde Grijalva  
**QUITO**